



# Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Servicio Territorial

BURGOS

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

FECHA 1 de junio de 1993

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA RM/MA

ASUNTO

<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEON</b> Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	
SERVICIO TERRITORIAL BURGOS	
1349	
ENTRADA	
SALIDA	6795808

DESTINATARIO

AL DORSO

ASUNTO.- NOTIFICANDO ACUERDO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO,.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1993, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Galo Barahona Alvarez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

40.- Expte. 43/93.- MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL " LA VEGA" (Primera Fase) BRIVIESCA.

"Considerando que el objeto del expediente es exclusivamente la modificación del Sistema de Actuación, y que no procede entrar en el estudio del Plan Parcial, puesto que éste obtuvo firmeza al no haber sido recurrido en tiempo, aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial de Ampliación del Polígono Industrial "La Vega", 1ª Fase, consistente en cambio del Sistema de Actuación de compensación a expropiación.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en los arts. 128 y 116 y ss. del RDL 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana."

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 15 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.



EL SECRETARIO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO.

Glorieta de Bilbao, s/n. - 09004 BURGOS - Telefonos 281500 / 281513

Fd.-ROSARTO MARTIN BURGOS